



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local en relación con la Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Huecas celebrada el día 25 de julio de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de dedicación parcial (75%) relativa al cargo de Alcalde Presidente con una cantidad global de 27.683,18 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas, lo que supone un importe mensual bruto de 1.977,37 € y dos extraordinarias por el mismo importe.

SEGUNDO.- Tal importe será susceptible de actualización conforme a lo dispuesto para los empleados públicos en las leyes de presupuestos generales del Estado de cada ejercicio.

TERCERO.- Aprobar la percepción de la cantidad de 60 euros por los miembros de la corporación sin dedicación parcial en concepto de asistencias a sesiones del pleno, las cuales estarán sujetas a las retenciones correspondientes.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica para su publicación a los efectos oportunos.

En Huecas, a 26 de julio de 2023.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

Nº. I.-4285